



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



ACTA 24/2021
TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Salamanca, Guanajuato; siendo las 10:30 (DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS) del día 04 (CUATRO) de agosto del 2021 (DOS MIL VEINTIUNO); estando presentes en la sala de cabildos de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en los Artículos 61 (SESENTA Y UNO) y 64 (SESENTA Y CUATRO) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo municipal, se procede a dar inicio a la **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO.
- IV. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

I.- La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia: la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ**; los **C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE**; así como los **C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, GERARDO JOSE AGUIRRE CORTES, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**.

Se informa que los ciudadanos regidores Juan Carlos González Muro, y Oscar Ignacio González Alcaraz presentaron justificante en tiempo y forma para ausentarse de la presente sesión.

Se encuentran presentes y atendiendo todas las medidas sanitarias, **13 (TRECE)** integrantes del H. Ayuntamiento por lo tanto, existe quórum legal para sesionar.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** declara formalmente instalada la Trigesima Octava Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento y solicita a la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** que de lectura al orden del día.

II.- Para efectos de lo dispuesto del Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, está a consideración el orden del día que se propone para el formal desahogo de la sesión extraordinaria.

La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén por aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por **13 (TRECE)** votos a favor, **se aprueba el orden del día propuesto para la Trigesima Octava Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento**.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



III.- Como tercer punto del orden del día, **APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: En atención y cumplimiento al acuerdo CCSE/004/2020, relativo a la recomendación pública no vinculante dirigida al poder Legislativo y a los Ayuntamientos de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, el cual hace referencia a las acciones a implementar por parte de los 46 ayuntamientos, a efecto de que se observen a cabalidad las obligaciones que derivan de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, cuyo cumplimiento tendrá como consecuencia el fortalecimiento de las Contralorías Municipales. En cumplimiento a las recomendaciones realizadas, una de las primeras acciones por este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato fue actualización de su Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, publicado el día 29 de julio del 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual se encuentra armonizado con la reforma del artículo 131, 131-1 y 131-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Así mismo para dar cumplimiento a lo que la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato nos obliga como H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, se pone a consideración de este H. Ayuntamiento la convocatoria para integrar el Comité Municipal Ciudadano, el cual tendrá como función realizar la propuesta de la terna de quienes aspiren a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal, por lo expuesto, solicito que si alguien tiene algún comentario lo externé en este momento o de lo contrario, solicito a la Secretaría del Ayuntamiento, lo someta a votación.

El C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTES, manifiesta: Gracias, buenos días con el permiso del Ayuntamiento, en razón que la siguiente convocatoria obedece a la aprobación de una modificación del reglamento interior que fue modificado, el cual por cierto ya debe estar publicado en el periódico oficial, la misma obedece al vacío que tenemos del contralor en el municipio de Salamanca, en ese mismo sentido, yo sí quisiera solicitar que se nos entregue un informe a los integrantes del Ayuntamiento, ya sea por el representante legal o por la Secretaría del Ayuntamiento en torno al estado que guarda el asunto toda vez que hay una sentencia condenatoria y que es el Ayuntamiento la autoridad demandada la que el 20 de marzo el tribunal de Justicia administrativa dice que se reinstale al contralor, y hay una sentencia del pleno del 28 de abril en el que va en el mismo sentido y sin embargo en todo este transcurrir del tiempo los miembros del Ayuntamiento que reitero somos la autoridad demandada no hemos recibido ningún tipo de información no sabemos el estado que guarda este asunto entonces yo si quisiera si no lo pudieran decir, platicar, entregar porque si es importante porque justamente ahorita no estuviéramos pues en este escenario si ya se hubiera concluido con la cuestión de la sentencia, es cuanto por el momento.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Sí con mucho gusto se le entrega a todo el Ayuntamiento el informe que guarda la situación jurídica de ese proceso, en este momento se le confirma que fue aceptado el amparo que promovió la administración y que fue aceptado para que el superior tribunal resuelva, aún no existe una resolución que haya causado ejecutoria, gracias, adelante regidora.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MATÍN**, manifiesta: Con el permiso del Ayuntamiento, yo sí quisiera ser muy específica en este sentido, una cosa es lo que está diciendo el regidor Gerardo y tienes razón, hay una sentencia, hay un ex contralor o contralor y pide que se le restituya y hay toda



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



una sentencia y todo un ámbito judicial que se está haciendo cargo de ese caso, sin embargo lo que estamos viendo el día de hoy no obedece definitivamente a esto, es algo que nos está marcando la Ley Orgánica y que debemos cumplir, es algo que todos hemos recibido, un oficio donde el Congreso del Estado nos exhorta a que llevemos a cabo la ley tal como se debe llevar a cabo y una de las cosas que tenemos que hacer porque está publicada desde el año pasado, es que conformemos un comité municipal ciudadano el cual se encargará de formar una terna pero si será posterior y después de esa terna es cuando viene la elección del contralor y ahí se verá que se hace, pero en este momento y debido a que la ley así lo marca tenemos la obligación de conformar o publicar la convocatoria, para que se conforma un comité municipal ciudad es cuánto por mí parte.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: Gracias regidora, adelante regidor.

El C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, manifiesta: en ese sentido coincido con la regidora Mabel, pero reitero no estuviéramos ahorita lanzando una convocatoria donde se seleccionara una terna para elegir un contralor, porque finalmente el contralor ya hubiera continuado su periodo hasta el término de la administración, es por eso que me interesa nos entreguen un informe pormenorizado del estado que guarda con respecto a las denuncias y sentencias, es cuanto por el momento, gracias.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: Adelante regidora.

La C. REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA, manifiesta: Gracias, con permiso del Ayuntamiento, efectivamente como bien dice y dijo la regidora Mabel, son cosas diferentes y la situación de que hubiese o no hubiese contralor en el municipio nos obliga a cumplir con este procedimiento el cual se tiene ya realizamos por acuerdo de Ayuntamiento precisamente la modificación a nuestro reglamento cómo nos exhortó al Congreso del Estado, ahora tenemos que seguir y dar continuidad al siguiente paso, al mismo procedimiento que marca la ley el cual es conformar este comité, entonces pienso que hubiese o no hubiese contralor el procedimiento se tiene que iniciar, no sabemos si en esta administración no terminemos porque no sabemos cuánto tiempo tardará, todos estos procesos que nos marca ahora la nueva modificación sin embargo yo creo que es importante que la administración inicie con el procedimiento lo más pronto posible, es cuánto, gracias.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: Gracias regidora, adelante secretaria.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el punto que nos ocupa sírvase manifestarlo levantando su mano.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifiesta: Los que no estén a favor de aprobar el punto que nos ocupa sírvase manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 8 (OCHO) votos a favor y 5 (CINCO) votos en contra de las ciudadanos regidores: Alma Angélica Berrones Aguayo, Emilia Alejandra Verastegui de la Garma, Víctor Hugo Rueda Olmos, María Del Carmen Campos García y Gerardo José Aguirre Cortes, **SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO.**

Por lo que se procederá hacer las publicaciones respectivas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



IV.- Acto seguido, La **C. SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO** informa a la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declara clausurados los trabajos de la misma en punto de las 10:57 (DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS) del día de la fecha. La **LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ

SÍNDICOS:

C. JOSÉ LUIS
MONTOKA VARGAS

C. MA. DOLORES OCHOA
ECHEVESTE

REGIDORES:

C. ARMANDO ALONSO OLIVARES

C. ALMA ANGÉLICA BERRONES
AGUAYO

C. EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI
DE LA GARMÁ

C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS

C. ISABEL MARÍA
CAMPO MARTÍN

C. MARÍA DEL CARMEN
CAMPOS GARCÍA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



C. GERARDO JOSÉ
AGUIRRE CORTÉS

C. KARINA CARDENAS DIOSDADO

C. ANA LAURA ROBLES ROSALES

C. AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ

TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO
DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO;
DE FECHA 04 (CUATRO) DE AGOSTO DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). SE
HACE CONSTAR.